

Mojones de la Villa  
de Mula;

El Sr. D. Juan Guzmán Alburquerque = Dip. Real en obediencia del Rey por  
esta Ciudad de Madrid el día veinte del mes de Agosto con Pedro de Alvarado del  
terreno donde se han fixado los Mojones de la Villa de Mula en el camino con esta  
Real cédula de los Señores, con efecto práctico el Real Acuerdo con Pedro de Alvarado,  
a J. An. Moreno Benabene, uno de los procuradores de ella, y a resultado de la visuali-  
dad de los terrenos antes colocados dichos Mojones la Real cédula de Mula sin  
guardar la línea en anchura, los en toda especie de Mojones se liba el mayor  
comero a fin de que ningún Pueblo pueda perjudicarse, pero en lo que así se a ope-  
rado y la Real cédula de Mula a sido cogida todas las aguas de esta Villa, y  
en el Mojon que se puso en el Puerto del Valle, en que se han introducido  
en las Venecias del camino de esta Ciudad, de suerte que habiendo dado prin-  
cipio al Reacomodamiento así de la mojonera antigua que se puso el año de veinte y cinco  
y veinte en conocimiento de su postura, y de la mojonera nuevamente hecha por esta  
Villa, se dio principio en el presente Mojon de Carabaca, que llama los Caracomas  
que divide los terrenos de esta Real Villa de Carabaca, y de que se siguió línea  
deca al Mojon del Puerto de Caracomas que divide los de esta Real Villa  
de Carabaca y de Segura, y de que se siguió así de la Araya memoria a dar a dar  
los terrenos de Segura, y de allí al de Mula, que es por línea perfecta de dividir los  
terrenos de esta Real Villa de Segura, y siguiendo la demarcación de la Real  
Mojon de la fuente del Manzano, que divide los terrenos de esta Real Villa  
de Segura y Mula, y de que se siguen y se demarcan los Mojon de la zona del  
Manzano, Lavacilla de Mula, Collado de peñas Blancas, Cueva Seca, fuente  
del Cebro que es en el grado Mayor de Segura, y el de Bal de Carabaca, que

